



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y  
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA  
CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD.**

Referencia:	<b>COM/05/2018</b>	Procedimiento:	<b>NEGOCIADO NO ARMONIZADO</b>
Fecha:	<b>27/09/2018</b>		

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene prevista la realización de la Campaña de Navidad 2018-2019 para el comercio de Logroño, en base al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.

El público objetivo al que va dirigida esta Campaña se divide en:

- Un público primario el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en Logroño. Según el Departamento de Estadística y Banco de Datos del Ayuntamiento de Logroño, se contabilizan 151.111 personas, de las cuales 71.610 son hombres y 79.501 son mujeres.
- Los habitantes de otras poblaciones de La Rioja y de regiones colindantes a Logroño, que también son clientes potenciales de los comercios de Logroño.
- Los propios comerciantes de la ciudad, tanto del centro como de las diferentes zonas de la ciudad.

## **2. PROMOTOR**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja promueve el proyecto, conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial navideña de Logroño, del 14 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019.

Los objetivos de esta campaña de dinamización comercial son:

- Diseño de una campaña comercial que trasmita al ciudadano que en Logroño es Navidad, la calidad del comercio de nuestra ciudad y que atraiga a compradores de dentro y fuera de nuestra región.
- Generar un impacto sobre la ciudad durante el desarrollo de la actividad.
- Incrementar las ventas del comercio de Logroño.
- Incentivar el consumo logrando beneficio tanto para los comerciantes como para los clientes.
- Implicar a los diferentes barrios y zonas comerciales de la ciudad.
- Promocionar actividades organizadas por las Asociaciones de comerciantes para que complementen las realizadas por la organización.

## **4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Se considera fundamental que la propuesta desarrolle pormenorizadamente el impacto sobre el comercio en su conjunto, los sectores comerciales presentes en la ciudad y relacionadas las zonas comerciales donde se desarrollan.

En esta campaña se pretende que haya dos o tres acciones notorias, convenientemente difundidas, de impacto en toda la ciudad, más que una gran diversidad de actuaciones. En tal caso, la empresa adjudicataria deberá reunir la documentación necesaria para la correspondiente solicitud de permisos en el Ayuntamiento de Logroño. Así mismo se encargará de la presentación de dicha documentación.

La campaña deberá constar de:

- Creación de imagen adaptando la de “Hola soy Logroño” a la campaña de Navidad.
- Producción y distribución a los domicilios de Logroño del programa de actividades en el que se incluirán no solo las acciones que se van a realizar bajo el convenio firmado entre Cámara de Comercio y el Ayuntamiento, sino todas las acciones que lleve a cabo el consistorio logroñés con motivo de la Navidad. Cantidad: Mínimo 67.000 unidades.
- Este programa deberá de estar disponible en la aplicación municipal logroño.es y deberán producirse también tarjetas con el código QR para acceder a este contenido.
- Promover la organización de actividades dinamizadoras entre los comercios con el fin de publicitarlo en el “escaparate on-line” y/o apartado “eventos” de la web [www.soycomercio.com](http://www.soycomercio.com)
- Dar a conocer a los consumidores el servicio de aparcamiento gratuito que ofrece el comercio de Logroño en los diferentes puntos de la ciudad.
- Reparto de premios entre los ciudadanos, que deberán revertir en el comercio de Logroño.
- La relación de este evento con otros actos que se desarrollen en la ciudad durante las fechas previstas.
- Acciones o concursos que impliquen a los comercios y mercados de Logroño (quedan excluidos los escaparates).
- Ludotecas y actividades para niños en la Plaza de Abastos, gestionado a través de la empresa Plan B, Servicios Socioculturales. Del 26 de diciembre al 4 de enero.
- Tren del comercio que recorra las distintas zonas de la ciudad, con animación para los niños. Deberá estar homologado, matriculado, con todos los permisos y seguros necesarios. Incluirá conductor especializado para este tipo de vehículos y animador para los niños. En la parada del tren deberá delimitarse la zona de acceso. Del 21 de diciembre por la tarde al 5 de enero por la mañana.
- Producción de 300 banderolas con montaje y desmontaje de las mismas.
- Se valorarán acciones publicitarias adicionales a las tradicionales en los medios de comunicación, que incrementen la visibilidad de la campaña de Navidad.

#### **Plan de medios.**

Para esta campaña el plan de medios irá contemplado en la campaña de comunicación “Hola soy Logroño, soy comercio” que se lleva a cabo a lo largo del año. Se podrá contemplar un presupuesto destinado a difundir ciertos aspectos de la campaña en las fechas en las que se desarrolle, siempre que no suponga más de un 10% del presupuesto total de la campaña. Se deberá aportar el valor de la audiencia/retorno en cuanto al sumatorio del producto entre el número de inserciones y la audiencia certificada, que también deberán aportar.

Podrá incluirse publicidad en forma de mupis en ciudades limítrofes

## **5. NORMATIVA APLICABLE**

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Manual de Contratación Pública de La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, y supletoriamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Negociado no armonizado en su modalidad de contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

El Órgano de Contratación considerará exclusivamente a empresas con capacidad para este fin y que así lo demuestren sus estatutos y su correspondiente IAE, de lo cual se adjuntará fotocopia.

Los servicios técnicos informantes podrán solicitar de los participantes cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la presentada.

Abiertas las ofertas presentadas a estudio, el Órgano de Contratación, previo informe técnico, adjudicará provisionalmente el contrato a la empresa seleccionada, en función de los criterios establecidos en este Pliego. Posteriormente, se elevará propuesta de adjudicación definitiva al Comité Ejecutivo.

El contrato se formalizará en documento privado. Dicho contrato podrá extinguirse por alguna de las causas admitidas en el derecho privado, así como por la concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este caso, se establecerá una penalización equivalente al 30% del importe de la adjudicación del contrato.

Durante la ejecución del contrato, cuantas desavenencias surjan entre las partes con motivo de la interpretación o cumplimiento del mismo, serán resueltas a través de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

## **7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de Contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 74 y 75, así como la solvencia técnica según el artículo 76 de la citada norma.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara.

## **9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación en 2 sobres:

**SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN**, donde constará

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación

- Para empresas españolas que fueren personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten el objeto social y las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Para empresas no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea: se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

- Para las demás empresas: deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

b) Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras

c) Solvencia técnica y profesional:

- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos a los que son objeto de este contrato, realizados en los tres últimos años (al menos), haciendo referencia a las actividades relacionadas con comercio y en especial al comercio ciudad, y campañas similares, que incluya importe, fechas y destinatario, público

o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

- Dossier incluyendo nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

- Dossier con detalle de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución de este proyecto.

Subcontratación.

En el caso de que la empresa subcontrate partes de la actividad, deberá incluirse la solvencia técnica de las empresas a subcontratar, acreditada de la misma manera.

Esta información será también valorable.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, en virtud de las prohibiciones establecidas por el art.49 apartado 1, de la Ley 30/2007. La oferta se ajustará al modelo del Anexo II.

e) Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Fotocopia del alta en el/los IAE correspondientes a la actividad de la empresa.

SOBRE 2: PROPUESTA, que contendrá:

1) Propuesta económica. La oferta se ajustará al modelo del Anexo I.

2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar del contenido referido en el punto 4.

3) Programa y calendario de trabajo

## 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Oferta económica: hasta un máximo de 20 puntos

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica

- A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Precio de licitación de la oferta más baja}}{\text{Precio de licitación: importe de la oferta que se valora}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de 60 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

- Calidad, modernidad e imagen de la campaña: 20
- Acciones que no se hayan realizado con anterioridad en la ciudad de Logroño: 25
- Implicación de los diferentes barrios y zonas comerciales en la campaña propuesta: 15

3) Plan de Medios. 20 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el valor de la audiencia/retorno más alto medido en cuanto a un sumatorio del producto entre el número de inserciones y la audiencia certificada.

No se valorarán aquellas propuestas que no alcancen una puntuación mínima de 55 puntos.

Se propondrá la oferta de aquella que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, por lo que quedarán excluidas del proceso de licitación.

La mesa de contratación podrá declarar desierto el concurso.

## **11. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

Se fija como precio máximo de licitación la de 150.000 € IVA incluido

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

La cantidad total se puede desglosar en subpartidas coincidentes con los apartados de acciones incluidos en la propuesta.

En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

La liquidación se realizará: el 30% a la firma del contrato y el 70% restante a la finalización de prestación de los servicios.

## **12. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL LOS SERVICIOS.**

El plazo para la realización de las prestaciones recogidas en este pliego será:  
Fecha de inicio, al día siguiente de la firma del contrato y finalización día 7 de enero de 2018.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, la totalidad de su objeto.

## **13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

22 de Octubre a las 10.00 horas.

## **14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja  
Gran Vía, 7-8º  
26002 Logroño  
Teléfono: 941.24.85.00  
Fax: 941.23.99.65

Las ofertas se abrirán públicamente al día siguiente a las 10.00 horas, en el mismo lugar.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D<sup>a</sup>....., con domicilio en ..... y DNI ..... en nombre propio o en representación de ..... con NIF..... y epígrafe de IAE ....., con sede en ..... calle ..... o plaza....., nº ..... código postal ..... , teléfono..... y fax .....

Expone:

- Que está enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir al procedimiento negociado no armonizado cuyo objeto es la contratación de servicios de Acciones de dinamización.
- Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto, con los documentos y precios que lo integran, a los pliegos de prescripciones técnicas y bases, especificando cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, así como la oferta global.

(Lugar, fecha, firma y sello)

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SESRVICIOS DE LA RIOJA

D./ D<sup>a</sup>....., con domicilio en ..... y DNI ..... en nombre propio o en representación de ..... con NIF..... y epígrafe de IAE ....., con sede en ..... calle ..... o plaza....., nº ..... código postal ..... , teléfono..... y fax .....

Declara:

- Que la empresa a la que represento no se halla comprendida en ninguna de las causas del art. 49 apartado 1, de la Ley 30/2007.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha, firma y sello)